

Guía básica para la identificación y registro de colecciones óseas y momificadas

1. INTRODUCCIÓN
 2. CONSIDERACIONES GENERALES
 3. IDENTIFICACIÓN
 4. REGISTRO NACIONAL
 5. BIBLIOGRAFÍA
- ANEXOS

1. Introducción

La presente guía tiene como objetivo dar pautas básicas y generales para la identificación y registro de bienes culturales muebles correspondientes a restos humanos (óseos, cabello humano, momias y fardos) partiendo del trato digno y respetuoso que estos merecen.

La identificación y registro de bienes culturales muebles son procedimientos básicos e indispensables para su conservación y protección en general. El personal responsable del manejo de colecciones es el encargado de la compilación de la documentación correspondiente a los bienes en mención, que debe mantenerse actualizada y accesible.

El Registro Nacional de Bienes Culturales Muebles, establecido en el Capítulo III de la Ley N° 28296 Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación¹ constituye una herramienta para la protección de los bienes culturales muebles a partir de su identificación y registro, y está asociado a la adjudicación de un número que es propio e intransferible para cada bien cultural registrado.

2. Consideraciones Generales

Considerando el tipo de material constitutivo de los bienes que conforman las colecciones óseas y momificadas, tener en cuenta la *Guía de Manipulación para el Registro de Bienes Culturales Muebles*² así como las siguientes consideraciones:

- ✓ Usar guantes, mascarillas, gorro y guardapolvo. Llevar el cabello recogido y no utilizar accesorios (anillos, relojes, etc).

¹ Registro de Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación.

² Aprobada con Resolución Directoral N° 000041-2016-DGM/VMPCIC/MC de fecha 15/12/2016.

- ✓ No ingerir alimentos ni bebidas en los depósitos o cerca de las colecciones. Prohibido fumar.
- ✓ Trasladar los bienes de manera firme evitando sujetarlos por zonas frágiles. Para la inmovilización de piezas dentro de la caja, se sugiere utilizar material de amortiguación como hojas de polietileno con burbujas, espuma de polietileno, almohadillas de algodón o similares. Prestar especial atención a las piezas dentales de los cráneos para evitar que se desprendan.
- ✓ Los bienes culturales deben permanecer en un lugar limpio y seco y donde no se presenten temperaturas extremas, humedad y luz directa. Para ello se sugiere instalar monitores de temperatura, humedad relativa e intensidad de la luz para hacer controles periódicos del estado de los depósitos.
- ✓ Llevar un registro de la conservación e integridad del bien por cada persona que llegue a manipularlo.



Indumentaria necesaria para manipular restos animales y humanos.

El **embalaje** apropiado y el depósito debidamente acondicionado, permiten la conservación y mantener la integridad de los bienes culturales. Es por eso que los bienes deben ser embalados en contenedores hechos con materiales libres de ácido y acordes a su forma y tamaño, para evitar la inestabilidad o el roce entre ellos o con otros elementos.



Disposición de las cajas en donde se depositan estos bienes



Calado de las bandejas en espuma de polietileno



Cada bien requiere un soporte que se amolde a sus características y naturaleza.



Las planchas también servirán para evitar el movimiento del bien dentro de la caja



Se debe tener en cuenta los materiales que componen el bien al momento de preparar las planchas de espuma de polietileno



El material óseo puede tener alternativas en la preparación de las cajas con el fin de garantizar su estabilidad

- Se recomienda que las cajas estén elaboradas en planchas de cartón corrugado sin ácido o de polipropileno blanco (no transparente) y unidas o cosidas con pabilo. Evitar el uso de grapas o piezas metálicas.
- Cada caja no debe contener más de un (01) individuo, ya sea un esqueleto completo o una momia. Sin embargo para el caso de conglomerados óseos donde no se pueda identificar la cantidad de individuos y con el fin de mantener el contexto, se recomienda distribuir los huesos ordenadamente en una sola caja para una mejor identificación y evitar la excesiva manipulación.

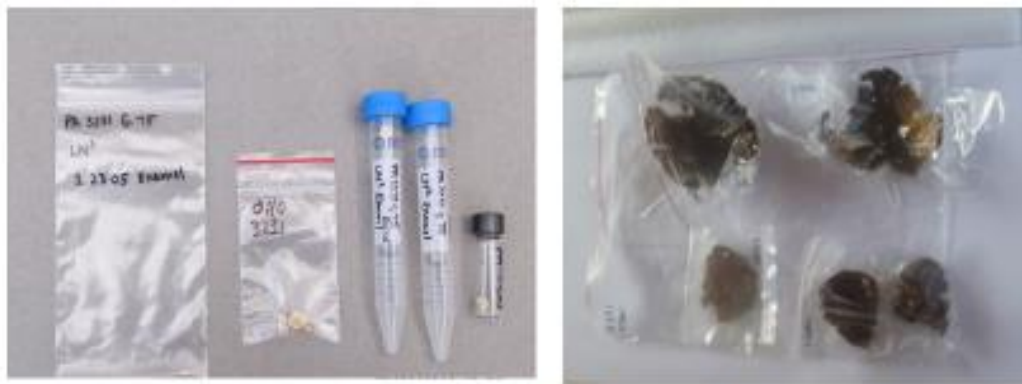


Papel seda blanco puede servir de protección a los bienes que se encuentran embalados

- Tener en cuenta que las cajas deben estar rotuladas o etiquetadas. Estas etiquetas pueden variar de acuerdo a los parámetros establecidos por la colección o el museo. Para los efectos, se sugiere etiquetar con el siguiente formato de etiqueta para cada caja:

Fotografía	Proyecto:		
	Tipo de material:		
	Sector:	Capa y Nivel:	Nº Caja:
	Unidad:	Contexto:	Fecha:

- Otra alternativa es el uso de bolsas elaboradas en fibra de polietileno de alta densidad libre de ácido y con PH neutro para los restos óseos, los cuales deben estar en un contenedor firme que evite el movimiento o contacto del material. Para fardos y momias, se sugiere elaborar cajas de acuerdo a las dimensiones y forma de cada uno de los bienes.
- Las cajas deben ser colocadas en armarios o anaqueles adecuados, evitar el apilamiento, y que el resguardo sea seguro utilizando material de refuerzo apropiado. En este caso es importante que se monitoreen factores ambientales y biológicos que puedan ser nocivos para los estos bienes, procurando una estabilidad permanente.
- El almacenamiento de material óseo puede ser mediante un sistema de bandejas en espuma de polietileno con calados acorde con la forma y tamaño de cada elemento, con el fin de evitar roces entre los elementos y para dar estabilidad al momento de la manipulación y/o movimiento de las cajas. Los elementos frágiles o de tamaño pequeño deben ser guardados en cajas de Petri³ o tubos de ensayo con tapa rosca hermética dentro de la misma bandeja.



Para dientes, huesos pequeños, muestras para análisis se puede utilizar bolsas de polietileno con cierre hermético o tubos de ensayo, debidamente rotulados.

³ Recipiente redondo con tapa elaborado en cristal o plástico generalmente empleado en microbiología para cultivar muestras.

3. Identificación

Es recomendable que se realice el inventario⁴ como primer paso para la identificación de los bienes culturales muebles. Todos los bienes deben ser identificados mediante un código que el museo asigne a los integrantes de su acervo. Este código es irrepitible, consecutivo y correlativo que servirá para proteger el material identificándolo como único. Posteriormente, según la valoración realizada se procederá a su inscripción, declaratoria y registro.



Las labores de registro deben realizarse con el vestuario y elementos de protección necesarios

Para la correcta identificación de los bienes, se recomienda utilizar una hoja de cálculo, bajo el título “Plantilla para identificación de restos humanos, óseos y momificados”. Este archivo⁵ estará dividido en secciones acordes con el tipo de bien; momia, fardos, óseo, artefacto y cabello⁶. A su vez, cada uno de estos tipos de bien incluye las denominaciones según el objeto a registrar.

⁴ Lista detallada de bienes culturales verificables con el fin de identificarlos y cuantificarlos.

⁵ Anexo 2: Plantilla para identificación de restos humanos, óseos y momificados

⁶ Ver las definiciones de cada tipo en el Anexo 1: Glosario de términos

A continuación se muestran los tipos y denominación de los restos humanos y restos animales, según ficha informatizada de Registro Nacional:

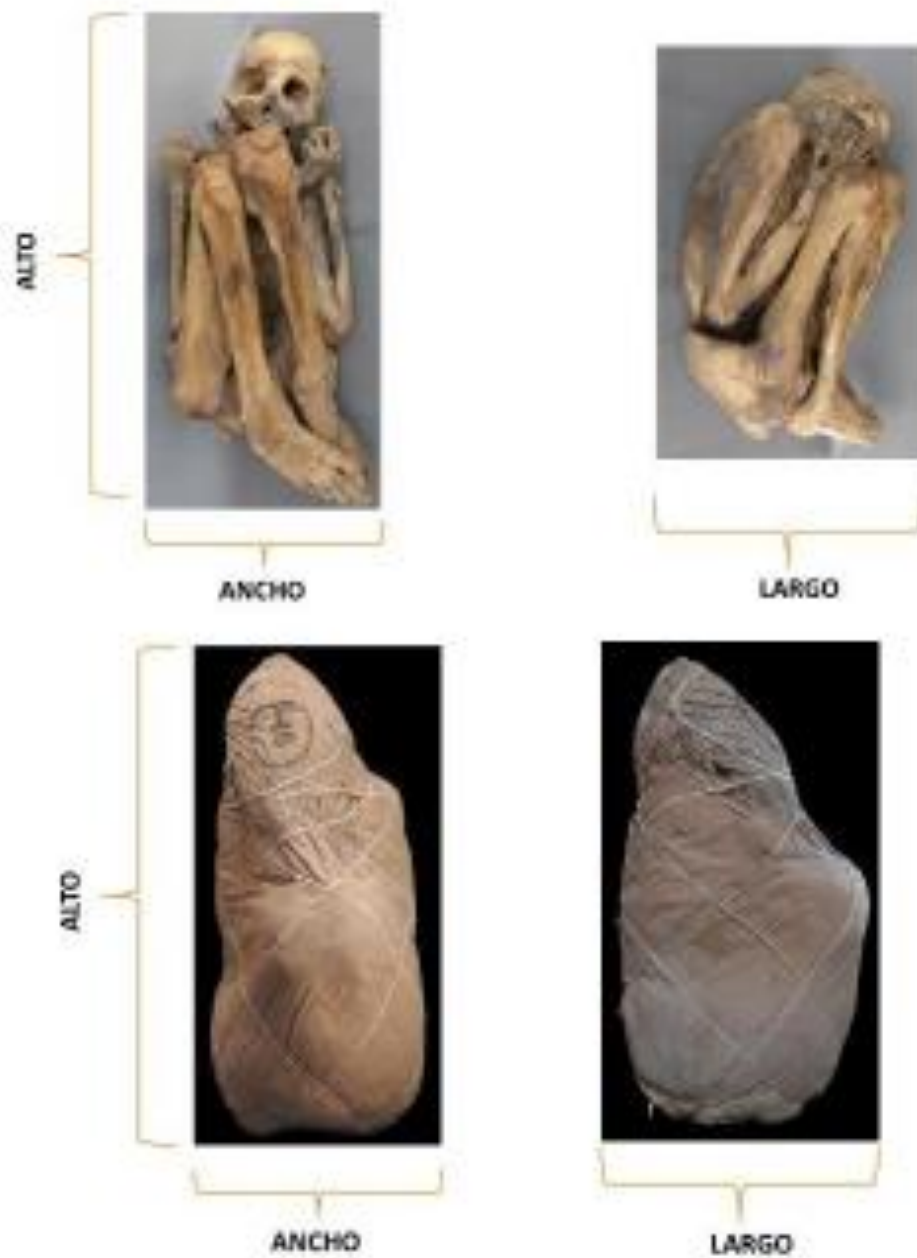
Resto humano				
Artefacto	Momificado	Fardo	Óseo	Cabello
Cabeza reducida	Cabeza	Fardo	Conglomerado óseo	Peluca
Cabeza trofeo	Momia		Cráneo aislado	Pelo
Colgante	Fragmento de momia		Esqueleto	
Cuchara			Hueso aislado	
Espátula				
Honda				
Mango de estólíca				
Pincel				
Piruro				
Quena				
Solpe				
Tocado				

Resto animal				Resto animal			
Artefacto	Momificado	Fardo	Óseo	Artefacto	Momificado	Fardo	Óseo
Adorno	Cabeza	Fardo	Alfiler	Instrumento aerofono			
Aguja	Cuero/piel		Asta	Instrumento textil			
Alfiler	Momia		Conglomerado óseo	Mango de estólíca			
Antara	Pelo		Cráneo	Molde			
Balanza	Pluma		Diente	Orejera			
Bolsa			Esqueleto	Paleta de calero			
Calero			Pico	Peine			
Calzado				Pendiente			
Colgante				Piruro			
Collar				Porta agujas			
Cuchara				Preforma			
Cuenta				Punzón			
Escultura				Quena			
Espada de tejedor				Separador de hilos			
Espátula				Silbato			
Estólíca				Tabla de rapé			
Fiel de balanza				Tambor			
Figurina				Trompeta			
Gorro				Tubo inhalador			
Hacha				Yupana			
Herramienta							
Huso							

Durante el proceso de identificación, se sugiere **priorizar** aquellos bienes culturales que se encuentran en exposición, continuando con los que se encuentran completos en depósito y finalmente los fragmentados y descontextualizados.

Para efectos prácticos, la identificación de esqueletos, cráneos y conglomerados óseos requieren consignar únicamente el peso. En el caso de las momias, fardos y artefactos se requiere medirlos y pesarlos. Las pelucas y elementos hechos de cabello serán medidos y pesados.

Para tomar las **dimensiones** de los restos humanos y óseos, considerar:





En cuanto al **registro fotográfico**:

Las tomas fotográficas de ningún modo pueden poner en riesgo los bienes culturales. Tener presente la naturaleza, características y estado de conservación de los bienes previamente al registro fotográfico.



- Se sugiere usar fondo gris, negro o neutro. Evitar fondos de colores muy fuertes que distorsionen los colores naturales del bien.

- En caso de esqueletos, se sugiere poner el material en posición anatómica para la foto y hacer tomas de detalle en caso de existir algún rasgo/patología de interés.



Los esqueletos deben fotografiarse en posición anatómica.

A continuación las vistas fotográficas a considerar:



Vista anterior



Vista lateral derecha



Vista posterior



Vista lateral izquierda



Vista anterior



Vista lateral izquierda



Vista posterior



Vista lateral derecha



Vista superior



Vista inferior



Vista de detalle (trauma)

En caso de cráneos, cabezas, momias y fardos, idealmente se deben hacer tomas en las vistas anterior, posterior, lateral derecha, lateral izquierda, superior e inferior. Si existe algún rasgo/patología de interés, se debe fotografiar en una toma de detalle.



Vista anterior



Vista lateral derecha



Vista posterior



Vista lateral izquierda



Vista superior



Vista inferior

- Los conglomerados óseos debe fotografiarse en conjunto, se sugiere poner juntos los huesos del mismo tipo.



- Las pelucas y elementos hechos con cabello humano, se debe fotografiar en vista anterior y posterior. En caso de ser necesario, también se incluirá una foto para destacar algún detalle en particular.



- Al momento de tomar las fotografías verifique la luz y enfoque de la toma.

El material debe ser revisado y su información debe actualizarse para mantener el inventario actualizado (traslados a exposición, tratamientos de conservación, cambio de depósito, etc.). Si el museo o entidad que custodia los bienes considera importante incluir más campos a los que presenta dicha plantilla, puede hacerlo siempre y cuando mantenga los campos obligatorios para el Inventario y para el Registro Nacional. Ver tabla adjunta en los Anexos.

El inventario incluye **TODOS** los bienes que hacen parte de la colección, la información necesaria para proceder con la inscripción en el registro nacional saldrá de lo consignado en el inventario.

4. Registro Nacional

Registro es el acto administrativo oficial mediante el cual un bien cultural ingresa a formar parte de bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación, siendo identificado contextual y técnicamente, así como legalmente en términos del reconocimiento de su propiedad, a través de una *ficha de registro*. Este procedimiento involucra la adjudicación de un número de Registro Nacional que es propio e intransferible para cada bien⁷.

Para la inscripción en el Registro Nacional de restos humanos o restos animales, se considera los siguientes criterios:

1. Forma parte de un hallazgo de interés científico por su cronología y/o contexto. Es singular en cuanto a origen y/o antigüedad.
2. Presenta una patología o modificación cultural singular. En este caso, el bien se registrará en el contexto al que pertenece, por ejemplo, si es un esqueleto con un hueso con patología, el esqueleto será registrado en su totalidad haciendo especial énfasis en el componente afectado.

⁷ Manual de Procedimientos en el Sistema Informatizado de Registro de Bienes Muebles Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, 2016: 72



Deformación craneal



Trepanación craneal



Tatuajes



Trauma



Forma anormal del hueso



Porosidad



Patología dental



Otros elementos llamativos

3. Presenta alguna técnica especial de evisceración o tratamiento original con miras a su conservación.
4. Los huesos aislados podrán ser incluidos en el Registro Nacional, siempre y cuando estos presenten alguna patología o intervención cultural y provengan de una intervención arqueológica o contexto histórico relevante.

No se registrarán fragmentos de cuerpo, fardos o huesos aislados a menos que presenten alguna de las características anteriormente listadas.

Los bienes deben ser inventariados y registrados en contexto, es decir, si existe un hueso o parte de un espécimen que presenta alguna de estas características de la lista, este debe ser inventariado y registrado sin separarlo de donde proviene (conglomerado óseo, esqueleto, momia, fardo o pelo).

5. Bibliografía

- Berducou, M. *La conservation en archeologie*. Paris: Masson. 1990
- Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles. *Guía de Manipulación para el Registro de Bienes Culturales Muebles*. Aprobado con Resolución Directoral N° 000041-2016/DGM/VMPCIC/MC de fecha 15/12/2016.
- Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles. *Manual de Procedimientos en el Sistema Informatizado de Registro de Bienes Muebles Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación*. Aprobado con Resolución Directoral N° 000040-2016/DGM/VMPCIC/MC de fecha 13/12/2016.
- Escudero, C. Rosselló, M. *Conservación de materiales en excavaciones arqueológicas*. Museo arqueológico de Valladolid. 1988.
- Echeverría Almeida, José. *Glosario de arqueología y temas afines*. TOMO 1. 2011.
- Peretti, R. D. y S. Baxevanis. "Manejo y tratamiento de colecciones arqueológicas". En: *Aproximaciones Contemporáneas a la arqueología pampeana. Perspectivas teóricas, metodológicas, analíticas y casos de estudios*. Editado por G. Martínez, M. A. Gutiérrez, R. Curtoni, M. Berón y P. Madrid, pp. 493-501. Facultad de Ciencias Sociales, UNCPBA, Olavarría. 2004.
- Stanley, Price. *Excavación y conservación*. UNESCO. pp. 13-21. 1984.

ÍNDICE DE ANEXOS

- ANEXO 1: Glosario de términos
- ANEXO 2: Plantilla para identificación de restos humanos, óseos y momificados
- ANEXO 3: Ficha de Registro Nacional